



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº 047/87

Salta, 24 de Marzo de 1987.

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Nut. Berta Yazlle solicita licencia sin goce de haberes, a partir del 1º de Marzo y hasta el 30 de Junio de 1987; y

CONSIDERANDO:

Que su pedido se basa en razones particulares;

Que la licencia extraordinaria por razones particulares solicitada, se encuadra en lo dispuesto por la Resolución 343/83 - Capitulo V, art. 15, inciso c) -;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En sesión ordinaria Nº 1 del 23 de Febrero de 1987)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Tener por concedida licencia sin goce de haberes por razones particulares, a la Nut. Berta YAZLLE, Profesora Titular Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Práctica de Salud Pública" de la carrera de Nutrición, a partir del 1º de Marzo y hasta el 30 de Junio de 1987.

ARTICULO 2º.- La presente licencia se encuadra en la Resolución 343/83 - Capitulo V, art. 15, inciso c)-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a: señor Rector, Secretaría Académica, a la interesada y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón.

U. N. Sa.
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
MARCELO D. PEYRE  
SECRETARIO



*[Firma]*  
ELIANE RAMIRO DE CICALA  
SECRETARIA